



**CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA Y/O
INEXISTENCIA DE PERSONAL**

DIGH-F-165

VERSIÓN 1

FECHA DE EMISIÓN
27/11/2020

**LA SECRETARÍA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA**

CERTIFICA:

Que la Secretaría de Hacienda, solicitó la expedición de una certificación de no existencia en planta, debido a que se requiere adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA TESORERÍA GENERAL EN EL MANEJO DEL PAC.**

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y en virtud de lo señalado en la Resolución 710 de 2016 <<Manual de Funciones Competencias y Requisitos Laborales de la Planta de Empleos Nivel Central del Municipio de Madrid Cundinamarca>>, una vez verificada la Planta de Personal de la Alcaldía Municipal de Madrid, se identificó que:

CAUSAL DE SOLICITUD	CASO QUE APLICA
No existe personal que pueda desarrollar la(s) actividad(es) para la cual se requiere contratar la prestación del servicio en la secretaría solicitante.	X
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	
El desarrollo de la(s) actividad(es) requiere de personal con un grado de especialización específico, con el cual no se cuenta actualmente en la Planta Global del Municipio lo cual implica la contratación del servicio.	

Se expide en Madrid Cundinamarca a los 16 días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021).


HILDA MARÍA LÓPEZ SÁNCHEZ
Secretaría General y Desarrollo Institucional

Digitó: Jenny Lizzeth Correa Díaz – Profesional Universitaria
Revisó: Hilda María López Sánchez – Secretaría General y Desarrollo Institucional
Aprobó: Hilda María López Sánchez – Secretaría General y Desarrollo Institucional

Consecutivo No. 486

